

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2022-310-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRUPO VAN-STRAHLEN S.A.S
DEMANDADO	ALQUILERES Y CONSTRUCCIONES GÓMEZ Y GÓMEZ S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se acepta la revocatoria de poder presentada por la demandante entidad GRUPO VAN-STRAHLEN S.A.S. por intermedio de su representante legal CLARA ANMY VAN-STRHLEN, al doctor HAROLD ALGARIN CASIS, por lo que se acepta dicha revocatoria a las voces del artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 72

HOY 02 MAYO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6000beed42163ed42226961006406785826c3f005756661a8816c3d88037d866**

Documento generado en 30/04/2024 10:13:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>